POBLAMIENTO EUROAMERICANO AL SUR DEL RÍO CUARTO

Flavio Ribero (FCH-UNRC)

INTRODUCCIÓN

La historiografía que trata sobre la Frontera Sud y Sudeste de Córdoba ha colocado a ésta en un plano de igualdad a la expresión Frontera del río Cuarto, en calidad de sinónimos podemos decir, porque este cauce fue el elegido por el Gobernador Intendente Sobre Monte para concretar una frontera poblada y defendida, apoyándose en la existencia previa de algunos sitios defensivos como el fuerte Punta del Sauce (ubicado en el actual éjido municipal de la ciudad de La Carlota), sitios de postas sobre el camino que vinculaba a Buenos Aires con Cuyo y el centro de Chile, y de pobladores establecidos, lo cual facilitaba en cierta medida la consecución de su objetivo. Además, la Villa de la Concepción de Río Cuarto desplazó en importancia a la Villa de la Carlota durante el siglo XIX, convirtiéndose en el centro de la Frontera Sur de Córdoba.

La historiografía repara en la existencia del río Quinto cuando sobre sus márgenes el Estado Nacional dispuso la creación de una nueva línea de fuertes y fortines en 1869, desplazando la Frontera Sud y Sudeste de Córdoba, hecho histórico que constituye el preludio de una década que selló a sangre y fuego la suerte de las sociedades indígenas. Entonces, es a partir de una decisión de orden militar cuando los historiadores hacen referencia a una frontera del río Quinto, defensiva en su origen hasta 1877; ofensiva hasta el punto de durar sólo dos años más aproximadamente, cuando el río Negro se transforma en la Frontera Sur de la República.

Pero, ¿Qué ocurría al sur del río Cuarto hasta el río Quinto antes de 1869?. En trabajos anteriores (Ribero 2003a, 2003b, 2004) hemos hecho referencia a nuestra intención de investigar más profundamente el espacio comprendido entre dichos ríos, porque hallamos indicios en documentos del siglo XIX, anteriores al desplazamiento fronterizo militar, de que allí hubo poblamiento euroamericano, cuyas características, precisamente, buscamos esclarecer para contribuir al conocimiento de nuestra historia regional, en este caso, en tiempos de la Frontera Sur.

Pensamos, entonces, que existió un avance temprano de la población euroamericana al sur del río Cuarto, situación histórica

que se explicaría por la existencia de períodos de relativa estabilidad y paz en las fronteras interiores, que se dieron como resultado de los Acuerdos y Tratados de Paz firmados entre las sociedades indígenas y los españoles durante la colonia o con los criollos posteriormente. Presentamos en este trabajo, los argumentos que tenemos para afirmar la existencia de dicho poblamiento entre los ríos Cuarto y Quinto antes de 1869.

HISTORIOGRAFÍA RURAL Y FRONTERA

Desde la privilegiada posición del presente se puede analizar con perspectiva cómo se ha ido construyendo la historia nacional. En lo referente a la historia rural, hasta los años setenta del siglo pasado, estuvo caracterizada por un tratamiento superficial y acotado en temas, fuentes y metodologías. Jorge Gelman (1998:13) sostiene que la literatura historiográfica rural sobre el siglo XIX se basaba en el estudio del espacio rioplatense, en especial la campaña de Bs. As, haciendo extensiva sus conclusiones al resto del territorio argentino sin atender a las variaciones regionales. La estancia de grandes dimensiones abocada a la explotación de ganado vacuno y con mano de obra constituida por el gaucho compelido a trabajar bajo las órdenes de un patrón, con características similares a éste, pero controlando tierra, hombres y animales, era la característica común del campo argentino.

Gelman (op. cit.:18) retrocede aún más en el tiempo y señala que la primera impresión de la ruralidad tomada por la historiografía agraria del siglo XIX, lo constituyen los escritos de los viajeros que recorrieron la campaña bonaerense desde fines del siglo XVIII, tal como Félix de Azara. Sin embargo, dice Gelman (op. cit.: 19-21), hubo testigos calificados que describían un campo distinto o, por lo menos, que brindaban algunas observaciones diferentes a las tomadas como modelo.

Por su parte, Tulio Halperin Donghi (1972 y 1974) reconoció la existencia de regiones con diferentes producciones económicas oscureciendo al modelo de la "civilización del cuero" y Juan Carlos Garavaglia (1975) puso el acento en la existencia de producciones diversas en las estancias correntinas, otrora jesuitas, hacia el fin del S. XVIII. Sin embargo, dichos trabajos no tuvieron un correlato inmediato en otros historiadores debido al intervalo que significó la dictadura militar (Fradkin 1993:18). Con el regreso de la democracia, se produjo un profundo cambio en los temas, fuentes y metodologías empleados. El mapa geográfico se fraccionó y

comenzó a ser estudiado por regiones siguiendo el modelo que significó el trabajo de T. H. Donghi. Se comenzaron a estudiar todas las producciones y no sólo las destinadas al mercado externo. Se incorporaron fuentes de información, sobresaliendo cuantitativas, pero sin dejar de lado las cualitativas, incluso aquellas utilizadas por la historiografía fundacional, que fueron abordadas con metodologías y preguntas renovadas. La aparición de datos muy importantes como lo fueron la presencia de pequeñas explotaciones en un mundo rural que se creía repartido en grandes propiedades, señaló la presencia de una ocupación heterogénea. En este sentido, las investigaciones comenzaron a requerir la utilización de marcos teóricos más completos y complejos que abarcaran dicha realidad. El aporte Antropología, la Arqueología Histórica, la Sociología, la Geografía y la Economía ha sido importante y continúa en crecimiento.

Pero, nuestro espacio bajo investigación no sólo es rural sino también fronterizo. En la segunda mitad del siglo XIX, la frontera fue considerada como el fin del territorio controlado por un Estado y el comienzo del territorio en manos de otro, de acuerdo a los conceptos vertidos por Friedrich Ratzel, quien hizo hincapié en la frontera como definitoria de la soberanía territorial del Estado (Derruau 1976:2). Los accidentes geográficos o barreras naturales fueron utilizados en la práctica para demarcar los límites. Esta perspectiva de la frontera coincide con la historiografía que consideraba acertado que para la región del río Cuarto se tomara como límite de la frontera interior (Frontera Sur) en el siglo XVIII el cauce del río Cuarto, desde las estribaciones de la Sierra de Comechingones hasta el fuerte de Punta del Sauce. La Frontera Sur era una línea de fuertes y fortines que tenían por misión contener el avance de los indios sobre el territorio conquistado por la civilización, demarcar el territorio propio controlado de aquel en manos de las sociedades indígenas.

Hoy se considera que la frontera estuvo signada por las fuerzas del contacto pero, sobre todo, por las del conflicto interétnico, que para los indígenas implicó la pérdida total de sus derechos (Tamagnini, Pérez Zavala 2002:121).

Con este marco, los Acuerdos y Tratados de Paz firmados entre las autoridades españolas primero, y luego gobiernos criollos - de representación provincial o nacional según la época - con los cacicatos indígenas, desde las últimas dos décadas del siglo XVIII hasta 1878 (año en que se celebra el último Tratado de Paz antes del traslado de la Frontera Sur al río Negro) respondieron a distintas

estrategias implementadas según variaban las necesidades políticas y económicas de la sociedad euroamericana, convirtiéndose en instrumentos significativos de regulación del conflicto interétnico (Pérez Zavala 2004:197).

Esta es una de las cuestiones a profundizar en la investigación, porque pensamos que existe una relación, cuya importancia se debe establecer que, en ciertos períodos, explicaría el avance de la población euroamericana más allá del río Cuarto. A fines del siglo XIX y comienzos del XX se amplió el concepto de frontera. En este sentido, fue importante el trabajo del historiador estadounidense Frederik J. Turner (1893) quien consideró a la frontera como un tierras libres, factibles de poblar económicamente. Desde esta perspectiva, la frontera añadió a su característica militar el *descubrimiento* de ser un área poblada y explotada económicamente o con potencial para ello. Mercedes González Coll (2000:110) sostiene que despojando a la teoría turneriana de sus connotaciones nacionales, base de la posterior ideología del Destino Manifiesto de los EE. UU., la misma se puede aplicar a otros espacios de frontera, como la Frontera Sur. Por ejemplo, la idea de la frontera como un espacio donde hay tierras libres en continuo receso y lugar de encuentro de dos culturas diferentes, una inferior (la de los indios) y otra superior (la de los pioneros), puede estudiarse observando los matices propios del cambio de escenario histórico. Así, la Frontera Sur fue considerada como un área de tierras libres por la sociedad criolla en el siglo XIX, pero sabemos que no estuvieron en continuo receso, puesto que el poblamiento euroamericano tuvo etapas de avances y también de retrocesos (González Coll op. cit.:111).

En la frontera del río Cuarto, está demostrado que en los años 1863 a 1868 hubo múltiples malones indígenas y también incursiones de las montoneras, que determinaron un retroceso militar y de la población euroamericana (Barrionuevo Imposti 1961:14). De esta manera, el fuerte Tres de Febrero, que fue fundado por el general Juan Esteban Pedernera en 1857 sobre la banda norte del río Quinto - constituyendo el primer intento de establecer la línea de fuertes y fortines en esta latitud - tuvo que ser abandonado en 1863, replegándose las fuerzas al mando del Coronel Baigorria a la línea del río Cuarto (Mayol Laferrere 1977:6). Este proceso regional estuvo estrechamente ligado a otro nacional, la guerra del Paraguay, que comprometió la participación de gran cantidad de tropas, desguarneciéndose las fronteras (Barrionuevo Imposti op. cit.:11).

En cuanto a la frontera como lugar de encuentro de culturas diferentes, dejó de considerarse - especialmente con la renovación historiográfica - como ámbito dónde sólo se producían enfrentamientos entre cristianos e infieles, límite con el indio, zona exclusivamente militar, pasándose a pensar como un espacio poblado o por poblar, cuyas característica sociales, económicas, políticas, culturales de los actores sociales y sus relaciones interétnicas, se constituían en materia de investigación. La historia de nuestra región no ha sido una excepción en este contexto y hoy se tiene una idea más aproximada de cómo ha sido el mundo rural y fronterizo aquí, aunque todavía hay mucho por investigar.

Al ser frontera con las sociedades indígenas y zona de tránsito entre el Río de la Plata y Chile, estuvo dotada de una fisonomía compleja, sumado al influjo de las reformas borbónicas, la revolución de mayo, el proceso independentista, la formación de los gobiernos provinciales, las guerras civiles y la organización del Estado Nacional, sólo por citar los cambios en el orden macro-político de la sociedad *civilizada* que se produjeron desde fines del siglo XVIII y durante el siglo XIX, y sin ánimo de infravalorar los cambios y continuidades que se dieron en el mismo lapso temporal en las sociedades indígenas.

FRONTERA SUR DE CÓRDOBA: LA FRONTERA DEL RÍO CUARTO

La creación del Virreinato del Río de la Plata (1776) por parte del Rey Carlos III Borbón respondió a intereses estratégicos geopolíticos y económicos. Las riquezas minerales y la potencialidad económica de esta región de América en manos españolas había atraído portugueses, holandeses, franceses e estableciéndose un importante contrabando y constituyendo una amenaza creciente a la integridad territorial de las colonias. Con la nueva división político-administrativa territorial y el Reglamento de Comercio Libre (1778), la corona española buscó neutralizar a las competidoras potencias extranjeras y asegurar que el flujo de mercancías tuviese el destino correcto. Junto a esta difícil empresa, el Virreinato del Río de la Plata también tuvo que atender a sus fronteras interiores: la del noroeste con los indios avipones, tobas y mocovíes, entre otros, y la del sur con los indios pampas araucanizados.

En el marco del reformismo borbónico, la Gobernación del Tucumán fue dividida en dos en 1783, por lo cual la región del río Cuarto quedó comprendida en la Gobernación Intendencia de Córdoba del Tucumán, designándose Gobernador Intendente de la misma a Don Rafael Núñez Marquéz de Sobre Monte (Barrionuevo Imposti 1986: 5). Éste impulsó la construcción de fortines y la concentración de los habitantes en pueblos para obtener una ocupación permanente de la frontera con el fin de afianzar el dominio del territorio disputado con los indios, permitiendo a la vez el desarrollo económico y el tráfico comercial entre Bs. As. – Cuyo - Chile. En cumplimiento de ello, Sobre Monte fundó los fortines de San Fernando y San Carlos en 1785; éstos se sumaron a los ya existentes, los fuertes de Punta del Sauce, Santa Catalina y Las Tunas. Al año siguiente, funda el pueblo de La Concepción del Río Cuarto y en 1789 el de Punta del Sauce, siendo los mismos elevados en 1797 a la categoría de Villas por el Rey Carlos IV Borbón, pasándose a llamar respectivamente, Villa de la Concepción del Río Cuarto y Villa Real de la Carlota, con lo cual dispusieron del derecho de constituir un cabildo propio.

La conformación de esta línea de fortines implicó la designación de las autoridades militares y la tropa que los serviría, resultando en consecuencia, una presencia constante del poder militar en contacto con la población civil de las Villas y los habitantes de la campaña. Sobremonte dispuso la formación de una compañía llamada "Partidarios" que en número de cien estuvo destinada a la defensa permanente de la Frontera Sur en el sector comprendido entre el fortín San Fernando y el fuerte de Las Tunas. La comandancia de este sector de la Frontera Sur estuvo localizada en el fuerte de Punta del Sauce, siendo secundado por los comandantes de los fuertes de Santa Catalina y Las Tunas, los cuales dispusieron también de la mayor parte de la tropa de partidarios (Barrionuevo Imposti, op. cit.: 56). La gran extensión del territorio a cubrir y la posible magnitud de los malones indígenas implicaban que esta fuerza resultaba insuficiente, por lo cual los pobladores de la región debieron participar de los aprestos defensivos; estos habitantes movilizados militarmente constituyeron las denominadas milicias, tropas irregulares que habían nacido como consecuencia de la desprotección que había en las fronteras, y cuyas motivaciones eran defender sus vidas y bienes. Cómo hemos expresado, la Frontera Sur es creada siguiendo el curso del río Cuarto, por tener su comandancia erigida, postas en funcionamiento desde hacía tiempo y pobladores establecidos, además, por supuesto, del recurso indispensable del aqua. No obstante, el fuerte de Santa Catalina y Fernando, fueron erigidos tierra San aproximadamente entre 40 y 50 kilómetros del río Cuarto. Además, en 1832 se funda el fuerte Achiras en la localidad homónima; su ubicación geográfica dista también de dicho río,

perfectamente establecido que se trata de un paraje poblado por euroamericanos desde comienzos del siglo XVII (Gutiérrez 2004:42). Estos baluartes avanzados nos hicieron plantearnos interrogantes sobre lo que sucedía en el espacio situado entre el cauce del río Cuarto y los mismos. A partir de este análisis de la ubicación geográfica, es que pensamos en la posible existencia de poblamiento euroamericano al sur del río Cuarto desde fines del siglo XVIII y, mientras duró la Frontera Sur en Córdoba, durante el siglo XIX.

LOS INDICIOS DEL POBLAMIENTO AL SUR DEL RÍO CUARTO

La estancia de Chaján

Comenzamos a cuestionarnos la idea general que teníamos con respecto al poblamiento euroamericano fronterizo del sur de Córdoba, a partir de la investigación desarrollada para esclarecer la historia de un edificio, con características constructivas propias de la segunda mitad del siglo XIX, ubicado en proximidades de la actual localidad de Chaján, al cual los vecinos identifican como *el Fortín de Chaján¹*. Esa búsqueda documental y bibliográfica que procuraba determinar el origen y función de éste, arrojó una serie de datos que nos hicieron ver más allá de los objetivos específicos que teníamos en dicha oportunidad.

En el Archivo Histórico Municipal de Río Cuarto (AHMRC) nos centramos en el fondo documental del *Extinguido Cabildo de la Villa de la Concepción del Río Cuarto* (FDC)². En la *serie Juzgado* que comprende causas civiles y criminales, testamentos, autos sucesorios y poderes, hallamos evidencia concreta de la *Estancia de Chaján* por el año 1808. Se trata del inventario, tasación y partición de los bienes de la Estancia de Chaján, una pieza documental que consta de 20 folios. De la lectura y análisis de la misma resulta interesante resaltar en primer término, que además de mencionar este nombre de la propiedad, se brinda una referencia sobre su ubicación con relación a otro sitio, la posta de los Nogales, al cual tenemos bien determinado.

En cumplimiento de mi cargo pasé al paraje de Chaján [...] que fue de los finados Don José Domingo Alfonso y Doña Josefa Cabrera en distancia de ocho leguas y para empezar el desempeño de mi cargo mando a los parientes que alle posesionados de los bienes de difuntos finados, que fue Don Juan Alfonso padre del difunto finado pusiese de manifiesto los bienes para tomar razón de ellos a lo que obedeció y dijo que pondría y declararía todos los bienes pertenecientes a sus dos finados y para

que conste lo pasé para diligencia y lo firme con testigos en ocho días del propio mes y año.

Firma; Josef Tomás Gigena (AHMCR. FDC. C19, E9, F2, 18/06/1808).

Efectivamente, ocho leguas, 40 kilómetros aproximadamente, son los que separan a Los Nogales de Chaján en la actualidad. Gutiérrez (2004:58) dice que José Tomás Gigena, la autoridad actuante, era un vecino de Los Nogales que fue nombrado Maestro de Posta en 1802, por lo cual la Posta de Achiras -que formaba parte del Camino de los Chilenos o Ruta Real desde el fin del siglo XVI y del Camino de Chile o Camino Real, desde el primer tercio del siglo XVIII³- se trasladó a dicho paraje, permaneciendo allí mientras la familia Gigena retuvo el cargo, es decir, hasta 1849. Además, Gigena no era juez pedáneo y por lo tanto, no actuó de oficio, sino que recibió el mandato del Alcalde Ordinario de la Villa del Río Cuarto, quién a su vez accedió a la solicitud del Defensor General de Menores. Inferimos que hay una lógica propia de la época, de conferir cargas públicas a vecinos cuando no se cuenta con la estructura de autoridades, teniendo como criterio el reconocimiento como *buen vecino* y su ubicación respecto al lugar donde se deben hacer las diligencias. Una vez terminada la etapa de solicitudes y designada la autoridad actuante, ésta procedió a realizar el inventario de bienes. Comenzó por los de mayor valor, dos esclavos de corta edad y sin peste de biquela, equivalente en la época a decir, con buen estado de salud. Prosiguió con la descripción de las manadas de equinos, en total seis, de la siguiente manera:

otra manada padrillo ballo que se compone de dies y nueve yeguas de bientre, ocho mulas de del pie y sinco potrillos tambien del pie, dos potros de dos años capones y tres de año y dos potrancas de año (Ibidem, F3).

Detalla también otro tipo de ganado existente:

dosientas noventa y ocho obejas grandes ciento dose corderos chicos del pie ciento treinta y ocho borregos de los que van a cumplir año ciento tres carneros grandes onse bacas lecheras grandes sinco vaquillonas de las que van a dos años diez terneros quatro nobillos dos grandes y dos de año (Ibidem, F3).

El número de manadas o tropillas más los otros animales, nos habla de una producción ganadera de pequeña dimensión, posiblemente destinada a cubrir las necesidades alimentarias de un grupo familiar, aunque también, podría haber existido una explotación extensiva a baja escala de cría de mulas, destinadas a la comercialización, medio para obtener otras mercancías. Es factible la crianza de mulas porque fue una actividad tradicional de la Córdoba colonial, destinada a los mercados que necesitaban de este noble animal para el traslado de cargas en terrenos escarpados o para la minería (Cf. Assadourian 1983, Palomeque 1989). Resulta significativo apreciar el escaso valor de la tierra en la época; prendas de vestir y otros utensilios que están consignados antes y después de las manadas, y luego, al final del inventario, se ubica la tierra:

Una suerte de tierras en que se allan los ranchos de sus posesiones que de latitud tiene como tres quartos de legua, y de longitud no se save porque según varios prácticos señalavan como dos leguas con sus aguadas permanentes y buenos suelos para sembrados y vaquería (Ibidem, F4).

La extensión es común a la época, la suerte de estancia que se acostumbraba desde los primeros tiempos de la colonización, media legua de frente por legua y media de fondo. Mucho más interesante es la referencia a la existencia de agua en cantidad y a la calidad de la tierra, apta para la explotación agrícola y ganadera. Es notorio cómo se resalta este mismo aspecto de Chaján en un documento que data de 1871, donde se describen las distintas guarniciones que posee la nueva línea de fuertes, fortines y postas militares sobre el río Quinto, y al hacer alusión a la posta militar de *Chagán*, se señala que está situada sobre la misma linea que Biscacheras con el mismo objeto teniendo a más la invernada de yeguas que la tabla 3 explica, los caballos y mulas inutilizados por el servicio de las fronteras –los campos son buenos-4.

Este documento que hemos analizado sintéticamente es una prueba fehaciente sobre el avance del poblamiento euroamericano al sur del río Cuarto en tiempos de la Frontera Sur; pero no es la única referencia con respecto a la estancia de Chaján. Mayol Laferrere (1980:36) sostiene que en el itinerario realizado por el Capitán retirado D. José Santiago Cerro y Zamudio, en el año 1805, éste expresa que transitando de la Estancia de Chaján a los Quebrachos, traspuso dos cerritos que llaman Blanco y Negro⁵. Además, en el año 1821, el caudillo chileno José Miguel Carrera⁶ realizó una incursión por el territorio de las Provincias Unidas del Río de la Plata. William Yates, un oficial irlandés que sirvió a Carrera, relató que encontrándose en la frontera de Córdoba hacia el 01 de Marzo,

...el grupo llegó a una "farm-house" del límite donde encontraron ganado en abundancia y una chacra con muchas hortalizas. Esto no pudo ser más oportuno porque nos hubiera resultado imposible continuar dos días más nuestra marcha, después de las privaciones y fatigas soportadas. En una nota al pie de dicho relato, Yates comenta: Difícil sería ubicar esa farm-house, pero estaría por las inmediaciones de Chajá o Chaján. (Rocchietti et all 1998:2)

Por otra parte, hallamos en el fondo documental ya citado, otro documento de 1820 relacionado directamente con el proceso sucesorio iniciado en 1808 de los bienes que comprendía la estancia de Chaján. Tras el inventario se realizó la tasación y partición de los mismos en cantidades proporcionales -denominadas hijuelas-destinadas a ser entregadas a los herederos; en dicha ocasión se nombraron como tales a los cuatro hijos menores, los cuales quedaron por su condición bajo las tutorías designadas por el Defensor de Menores y aprobadas por el Alcalde Ordinario de la Villa de la Concepción del Río Cuarto. En el documento con fecha 13 de noviembre de 1820 se expresa una nueva actuación de las autoridades con relación a las tutorías e hijuelas de los hijos de los difuntos, motivada por el paso del tiempo que modifica la condición social de uno de ellos:

Asimismo Sele ase entrega, de Su tutela, matema, y patema que le Cave en Su, Yjuela ha Dña. María Antonia Alfonso, Como Costa en los apuntes ha que Sealla exonerada dela tutela, y favorecida; por las Leyes= entre al gose libre de Su Derecho, Como Costa de Surecivo. y para Su Constancia lo pongo para deligencia Firma:Luis Toledo

Dygo yo Maria Antonia Alfonso. que es verdad q' erecevido, de mano, demi tutor y curador, Dn. Juan Estevan quiroga, en presencia del Juez Pedáneo Dn. Luis Toledo, toda la tutela que costa en mi Yjuela en bienes. Muebles y Rayces, y para que hasi Coste y aga fee, en cualesquier tiempo, doy elpresente recibo firmado Contestigos en esta Estancia de Chaján , en 13 de Nov. de 1820 = y porno Saber firmar Roge A Dn. Juan Estevan quiroga firmasepor mi = A Ruego de Dña. Maria Antonia Alfonso. Firman: Juan Estevan Quiroga y Tgo. Apolinario Bretón (AHMRC. FDC, C21, E10, Fs1-2, 13/11/1820).

En el mismo expediente se detallan la hijuela de quién llega a su mayoría de edad y también las de sus hermanos varones que son entregados nuevamente a tutela; resulta importante destacar, que el total de la tierra que correspondía a la estancia de Chaján según el Inventario de 1808, se divide entre las dos hijuelas de los menores varones. Los doce años que pasan entre una y otra actuación del mismo proceso sucesorio, nos hablan de una continuidad de la estancia. Tal como hemos observado en el anterior documento, los vecinos asumen cargas públicas, aunque en este caso, se menciona a un Juez Pedáneo interviniente. Gutiérrez

(op. cit.:97-100) publicó la nómina del año 1815 de la Tercera Compañía de Milicias de las Achiras -comandada por Lucas Adaro y con un total de 95 soldados- dónde se detallan la edad, el grado militar, el lugar de residencia y el de procedencia de sus integrantes⁷. En la misma está registrado Apolinario Berton, con el grado de Alférez, oriundo de Córdoba y de 30 años de edad, siendo de destacar el hecho de que la nómina señala como lugar de residencia del mismo a Chaján. También figura con residencia en este lugar el miliciano Mario Zeballos, oriundo de Achiras, mientras que Natalio Olguín se registra como oriundo y residente de Chaján. De lo expuesto se infiere la posible existencia hacia 1820 de una población que excedía a los habitantes de la estancia de Chaján, siendo probable la existencia de un paraje o vecindario disperso en un radio territorial próximo.

No tenemos información sobre que sucedió con la estancia de Chaján y los vecinos del paraje desde 1821 hasta 1859, fecha presente en documentos localizados en el Archivo Histórico de la Provincia de Córdoba (AHPC) que hacen referencia a un conflicto limítrofe entre las Provincias de San Luis y Córdoba; la correspondencia que entablaron sus autoridades es reveladora al respecto. La primera de estas cartas localizadas fue enviada el 15 de Julio de 1859 por el Juez de Primera Instancia de Achiras, Antonio Ortíz, al Juez de Alzada de Río Cuarto, José Mario Arias, manifestándole que el Juez de Paz de San José del Morro jurisdicción de la Provincia de San Luis- había enviado órdenes al auxiliar de Chaján para que pusiese toda la gente de su distrito a disposición del oficial Novillo, residente en el mismo vecindario de Chaján, y que éste se había negado a cumplir tal mandato por pertenecer a la jurisdicción de Córdoba, habiéndose presentado ante él para informarle que (...) todos los besinos de chaján sean ausentado de sus casas por que no quieren perteneser a San Luis, y temen que de un momento a otro los asalte alguna partida puntana a llebarlos (AHPC. FG, T1, F212, 1859). Es decir, que para 1859 es indiscutible la existencia del vecindario de Chaján.

Otros sitios de poblamiento avanzado euromericano

¿La estancia y el vecindario de Chaján constituyen un caso singular de avance de la población euroamericana en la Frontera Sur de Córdoba antes del adelantamiento de la misma al río Quinto?. Consideramos que no es así, que hubo otros sitios poblados, aunque no necesariamente compartan las características de Chaján; pensamos que las de este poblamiento avanzado son heterogéneas

y estamos trabajando para demostrarlo. Tenemos algunos indicios que nos orientan a pensar en ese sentido y a continuar la línea de investigación emprendida; veamos cuáles son.

Ya mencionamos la Posta de Los Nogales situada cuatro kilómetros al noroeste de la actual localidad de Achiras, a la que también hemos aludido. Sabemos que este lugar, situado en el pedemonte de la sierra de Comechingones está poblado por euroamericanos desde mucho antes que la llanura, por lo cual, con una mirada amplia, podemos considerarlo como un asentamiento pionero de la región sur de Córdoba. Pero adquiere mayor importancia si atendemos a que está en una latitud mayor que Río Cuarto y la Carlota, y que está en una longitud próxima a la de Chaján, situado también éste sobre la sierra de Comechingones pero en sus últimas estribaciones.

Más aún, en el Libro de Cuentas y Haberes de Cayetano Proni, un comerciante *mercachifle* que realiza sus transacciones en este ámbito fronterizo en 1805 y 1806, figuran Achiras, el Pantanillo (sitio próximo a Achiras), Celegua (ó Selegua), Chaján, Sampacho y Santa Catalina (AHMRC. FDC, C24, L6 bis, F10, 1805/1806). Celegua era un parage ubicado entre Achiras y Chaján. El documento señala las transacciones realizadas con los vecinos, anotando sus nombres, la venta realizada y el importe por unidad, lo cobrado en su totalidad o lo que resta en cuenta de crédito. Sampacho posiblemente haga referencia a la existencia de pobladores junto o en los alrededores del fortín San Fernando, al igual que Santa Catalina, donde se alzaba el fuerte homónimo. Luis Toledo, el juez pedáneo actuante en 1820 en la entrega de la hijuela a una de las herederas de la estancia de Chaján, figura repetidas veces realizando compras en Sampacho (Ibidem, L5 bis, F24). Con respecto al parage de Selegua, hemos localizado un documento que trata de la venta de un esclavo:

En esta Villa de la Concepción en diez y siete días del mes de septiembre de mil ochoscientos uno, antemi el Alc ordinario y de los testigos que se nombraron comparecio Don Jose María Barroso vecino de esta villa y recidente en el parage de Selegua de su jurisdicción (...) otorga queda en venta real y enagenación perpetua, una negra llamada margarita de edad de quarenta años poco mas o menos, a Don Jose Ginales vecino tambien de esta villa... (AHMRC. FDC, C1, E1, S/F, 1801).

Importa, en este caso, la mención de Celegua como lugar de residencia del propietario de la esclava. En torno al arroyo Santa Catalina, situado al sur del río Cuarto, las referencias documentales señalan un poblamiento durante la última década del siglo XVIII y

las dos primeras del siglo XIX. Un ejemplo, el inventario, tasación y partición de los bienes de *D. Andrés Ángel de Acosta:*

En esta Villa de la Conspcⁿ. con treinta días de Enero demil ochocientos onse, yo el Juez Comisionado p^a la faccion de estos inbentarios pasé al puesto del finado distancia de seis leguas de esta Villa y mandé poner (...) ante mi y Tgos los vienes q^e en dho puesto se encontraren pertenecientes a esta facción, y poniendo los interesados de manifiesto es como s0 sique –

Prim^{te}. Una suerte de tierras Cuya extencⁿ. es sobre el Arroyo de S^a Cathalina q^e es de quarto y media delegua p^r. una, yotra vanda q^e se compone de dosmil doscientas sin q^{ta} baras- y las (...) correspondientes como reza la escriptura q^e se meha precentado (AHMRC. FDC, C16, E1, F7, 1811).

El inventario da cuenta de *un rancho en el Centro dela estancia (...)* ramadita armada, (...) Un Corral de Encerrar Caballos (...) y más de 14 manadas de equinos, más vacas, novillos y mulas en menor cantidad (Ibidem, Fs7-9), además de una esclava mujer adulta, un esclavo adolescente y dos niños con igual condición (Ibidem, F50). Es claramente una estancia en producción. En otro parte de este legajo que consta de un total de 92 folios, se registra el inventario de otros bienes inmuebles y muebles que se sitúan en la Villa de la Concepción del Río Cuarto (Ibidem, Fs9-14). Posiblemente, estemos ante un caso de propietario rural ausentista, que moraba con su familia (la viuda y los tres hijos se identifican en el documento) en la Villa mientras sus peones se encargaban de la estancia. Por último, el censo virreinal de 1778 en la región de Río Cuarto, el cual ha sido transcripto en su totalidad y publicado por María Rosa Carbonari (2003), brinda datos de importancia para la cuestión tratada, a pesar de no haberse registrado siempre y con exactitud el paraje dónde vivía cada familia, de la cual se consignaba el nombre y apellido de la cabecera de la unidad doméstica, miembros de la familia, agregados, conchavados, criados y esclavos en el caso que los hubiera, además de la condición étnica, aunque no en la totalidad de los casos (Carbonari, op. cit.: 9).

La región fue dividida en cuatro sectores; en el llamado Río Cuarto Arriba,

Suman y montan thodas las personas expresadas eneste padrón Miltrescientas y quarenta y ocho (salvo yerro) que son los que residen desde el paraje del horathorio de la esquina del río quarto asra san Antonio Comprendiendo thoda la sierra asta llegar a chaJan Fin desta jurisdición que es thodo lo que comprende el Curato del Rio Quarto en la parte que me thoca (...)firma Pedro José Garay, el censista (Carbonari,op. cit.: 84).

Como se desprende de la lectura, el poblamiento euroamericano sobrepasaba al río Cuarto hasta llegar a Chaján, próximo al río Quinto.

PALABRAS FINALES

La Frontera Sur de Córdoba, o frontera del río Cuarto, ocupó un espacio geográfico con límites poco precisos y móviles, desde la intervención fundante de Sobre Monte hasta que Lucio V Mansilla cumplió con la orden de las autoridades nacionales de adelantar la línea de fuertes y fortines al río Quinto en 1869; decimos poco preciso, porque el poblamiento euroamericano sobrepasaba la latitud de los fuertes y fortines, especialmente en el sector oeste de la jurisdicción de la provincia de Córdoba, en los faldeos de las sierras de Comechingones, claramente ejemplificado con la estancia de Chaján, el paraje de mismo nombre o Selegua; además, porque de por sí, los fuertes de Santa Catalina y el fortín de San Fernando, y luego el fuerte Achiras, estaban erigidos al sur del río fronterizo. Y entre estos fuertes, especialmente en torno al arroyo Santa Catalina, hubo pobladores. Afirmamos que es un límite móvil porque de la lectura de documentos y la bibliografía queda claro que hubo avances y retrocesos de la población y de la línea militar. Pensamos que este trabajo está recién comenzando y tenemos ideas para continuar: trabajar con los otros censos (1813, 1840, 1869), analizándolos y comparándolos para tratar de determinar la evolución poblacional; realizar una búsqueda documental en el AHPC de escrituras, pago de impuestos y operaciones comerciales que puedan haber realizado estos pobladores; relevar otros fondos documentales del AHMRC, correspondencia del Juzgado de Alzada (1826 a 1855) y Departamento Ejecutivo de Río Cuarto a partir de 1855; cotejar toda la información documental con la bibliografía específica, regional y nacional, para determinar la incidencia de los procesos macrorregionales en esta frontera; utilizar la información de los trabajos de campo arqueológicos desarrollados (como en el caso del Fuerte Achiras) y aquellos en curso, como actualmente en Chaján. Nos motiva reconstruir la historia del poblamiento euroamericano entre el río Cuarto y el Quinto durante la existencia de la Frontera Sur cordobesa.

NOTAS

- ¹ El mismo se encuentra ubicado a 10 km. de la localidad de Chaján y ha sido estudiado parcialmente en su materialidad por el equipo de investigación del Laboratorio de Arqueología y Etnohistoria, Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de Río Cuarto, bajo la dirección de Ana María Rocchietti, con resultados que se han volcado en ponencias en diversas jornadas y congresos.
- ² El Cabildo de la Villa de la Concepción del Río Cuarto entra en funciones del 20 de marzo de 1798 y se suprime el 12 de enero de 1825.
- ³ El camino de los Chilenos comunicaba Córdoba con Chile, pasando por Mendoza, mientras que el camino de Chile unía Bs. As. con Chile (Gutiérrez, op. cit.: 38-39).
- ⁴ Servicio Histórico del Ejército. Sección Campaña contra los Indios. El Detall de la Frontera Sud de San Luis. Agosto de 1871. Informe dirigido al Señor Comandante General de las Fronteras de Córdoba, San Luis y Mendoza, General Don José M. Arredondo, folio 1157.
- ⁵ Ambos cerros figuran en la cartografía física de la Provincia de Córdoba y son reconocidos con estos nombres por los actuales habitantes de Chaján y de la región.
- ⁶ Para más datos sobre las actividades de Carrera en suelo argentino, consultar a: BECHIS, Martha. 1998. "Fuerzas Indígenas en la Política Criolla del Siglo XIX", en Goldman, Noemí y Salvatore, Ricardo (Comps.) *Caudillismos Rioplatenses. Nuevas Miradas a un Viejo Problema.* Bs. As. Eudeba.
- ⁷ La nómina se halla en el AHPC. FG, T46, C4, L27, Fs488-489, 1815.

BIBLIOGRAFÍA

ASSADOURIAN, Carlos Sempat. 1983. El Sistema de la Economía Colonial. El Mercado Interior, Regiones y Espacio Económico. Bs. As. Argentina. Editorial Nueva Imagen.

CARBONARI, María Rosa. 2003. *Censo 1778. Partido de Río Cuarto*. Río Cuarto. Dpto. de Imprenta y Publicaciones. Universidad Nacional de Río Cuarto.

DERRUAU, Max. 1976. *Tratado de Geografía Humana*. Barœlona, España. Editorial Viœns-Vives.

FRADKIN, Raúl. 1993. "La Historia Agraria y los estudios de establecimientos Productivos en Hispanoamérica Colonial: Una Mirada desde el Río de la Plata", en Fradkin, Raúl (comp.) *La Historia Agraria del Río de la Plata Colonial.* Bs. As. Argentina. Centro Editor de América Latina, pp. 7-43.

GARAVAGLIA, Juan Carlos. 1975. "Las Actividades Agropecuarias en el Marco de la Vida Económica del Pueblo de Indios de Nuestra Señora de los Santos Reyes Magos de Yapeyú. 1776-1806", en Florescano, Enrique (comp.) Haciendas, Latifundios y Plantaciones en América Latina. México, Siglo XXI.

GELMAN, Jorge. 1998. *Campesinos y Estancieros. Una Región del Río de la Plata a fines de la Época Colonial.* Bs. As. Argentina. Editorial Los Libros del Riel.

GONZÁLEZ COLL, María Mercedes. 2000. *La Vida en la Frontera Sur.* Bahía Blanca, Argentina. Editorial de la Universidad Nacional del Sur.

GUTIÉRREZ, Miguel Ángel. 2004. Achiras Histórica. Río Cuarto, Argentina. Dpto. de Imprenta y Publicaciones. Universidad Nacional de Río Cuarto. HALPERIN DONGUI, Tulio. 1972. Revolución y Guerra. Formación de una Elite dirigente en la Argentina Criolla. México D. F., México Siglo XXI.

----- 1974. "Una Estancia en la Campaña de Buenos Aires. Fontezuela, 1753-1809", en: Florescano, Enrique (comp.). Haciendas, Latifundios y Plantaciones en América Latina. México D. F. México, Siglo XXI.

MAYOL LAFERRERE, Carlos. 1977. "Fuertes y Fortines de la Frontera Sur de Córdoba. Línea del Río Quinto", en *Boletín del Instituto de Estudios Históricos "Lorenzo Suárez de Figueroa", N°3.* Huanchilla, Argentina, pp. 5-32

------ 1980. "El Coronel Lucio V. Mansilla y la Ocupación del Río Quinto en 1869. Avanæ de la Frontera Sud y Sud Este de Córdoba", en *Congreso Nacional sobre la Conquista del Desierto, Tomo II, Gral. Roca, 1979.* Bs. As. Argentina, Academia Nacional de la Historia, pp. 83-96.

----- 2004. "Vestigios materiales y documentales de Chaján", en *XV Congreso Nacional de Arqueología Argentina*. Río Cuarto. Argentina, Universidad Nacional de Río Cuarto, CD y en prensa.

PALOMEQUE, Silvia. 1989. "La Circulación Mercantil en las Provincias del Interior, 1800–1810", en *Anuario del I.H.E.S. Tomo IV.* Tandil, Bs. As. Argentina, pp.131-152.

PÉREZ ZAVALA, Graciana. 2004. "Las relaciones interétnicas en la Frontera Sur (Pcia de Córdoba) a partir de los tratados de paz firmados en 1870 y 1872", en Bechis, Martha (comp.), Terceras Jornadas de Arqueología Histórica y de Contacto del Centro-Oeste de la Argentina y Seminario de Etnohistoria. Cuartas Jornadas de Arqueología y Etnohistoria del Centro-Oeste del País. Volumen II Río Cuarto. Argentina, Dpto. de Imprenta y Publicaciones. Universidad Nacional de Río Cuarto, pp. 197-215.

ROCCHIETTI, Ana, AUSTRAL, Antonio, TAMAGNINI, Marœla, GILLI, Laura, LODESERTO, Alida y Ernesto OLMEDO. 1998. "El Fortín de Chaján (pampa cordobesa)", en *Primer Congreso de Arqueología de la Región Pampeana*. Venado Tuerto, Argentina, en prensa.

SEMPAT ASSADOURIAN, Carlos. 1983. El sistema de la Economía Colonial. El Mercado Interior, Regiones y Espacio Económico. México D. F., México. Editorial Nueva Imagen.

TAMAGNINI, Marcela y PÉREZ ZAVALA, Graciana. 2002. "El debilitamiento de los Ranqueles: El Tratado de Paz de 1872 y los conflictos intraétnicos", en Nacuzzi, Lidis (comp.), Funcionarios, Diplomáticos, Guerreros. Miradas hacia el otro en las Fronteras de Pampa y Patagonia (Siglos XVIII y XIX). Bs. As. Argentina, Sociedad Argentina de Antropología, pp. 119-157.

TURNER, Frederick Jackson. 1893. "The significance of the frontier in American History", in *The Annual Report of American Historical Association for the Year.*

COMENTARIOS

Dra. María Elena Ginobili

El trabajo del Sr. Flavio Ribero representa una contribución de sumo interés para la historiografía de Río Cuarto. Constituye un aporte significativo para la comprensión de las dos últimas décadas del siglo XVIII en la Frontera Sud y Sudoeste de Córdoba, localizada específicamente entre los ríos Cuarto y Quinto.

Asimismo conviene puntualizar su singular aporte sobre un tema al que la historiografía local aún no prestó la atención que merece "el poblamiento euroamericano establecido al sur del cauce del río y las consecuencias que dicho poblamiento generó en el plano histórico".

puntualizar algunos aspectos a nivel teórico Recomiendo metodológico: haciendo referencia al concepto clave "Frontera Sud", que aparece reafirmado en la puntualización de la "Frontera del Río Cuarto", sugiero especificar especialmente la definición del concepto de "frontera", teniendo en cuenta que es un espacio de gran complejidad, derivada entre otros factores de la diversidad de los actores sociales en escena: pobladores originales, migrantes, mestizos, soldados, indígenas y en este caso esclavos. La "complejidad" no está dada sólo los por actores fundamentalmente por los contactos interétnicos de los circuitos económicos y sociales que condicionan y posibilitan su existencia. Asimismo sería interesante revisar, en relación al carácter interétnico de la frontera, los aspectos de "interacción recíproca" y "fricción interétnica". Para ello, seria conveniente trabajar las relaciones desde una clara y precisa definición de área o zona fronteriza.

Al respecto, se debería tener en cuenta también que el concepto de "interacción recíproca" estará fuertemente condicionado por lo asimétrico y conflictivo de las relaciones interétnicas.

La bibliografía existente sobre el tema es abundante e incluye lo más importante de los trabajos realizados hasta la fecha en el país y en Chile. Un recorte electivo de la bibliografía sería conveniente.

Recomiendo especialmente profundizar los planteos de González Coll y Tamagnini empleados en el trabajo.

Se debe revisar y uniformar a partir de los documentos fuente el apellido "Sobre Monte" o "Sobremonte". En caso de conservar la doble grafía, recomiendo justificar en nota la decisión.

Para cubrir estas puntualizaciones, sugiero que se aproveche al máximo el uso de las notas a pie de página, haciendo constar en ellas las justificaciones de las elecciones conceptuales y las referencias bibliográficas más importantes.

Por último, quiero dejar sentado que las observaciones expuestas sólo tienen por objetivo recomendar puntualizaciones específicas que permitan mejorar aún más sobre un trabajo que considero bueno y muy valioso en relación a su aporte.

Catalina Teresa Michieli Universidad Nacional de San Juan

El trabajo se refiere a la población de la frontera sur y sudeste de Córdoba a mediados del siglo XIX. Su objetivo es demostrar, a través del análisis de documentación inédita recopilada en archivos locales, la presencia de población euroamericana asentada entre los ríos Cuarto y Quinto antes de que este último fuera tomado como frontera oficial a partir de decisiones militares hacia 1869.

La documentación aportada por el autor resulta suficiente para mostrar esta realidad, aunque podría haber utilizado otras evidencias de la existencia de población euroamericana establecida en las márgenes del Río Quinto desde antes de mediados del siglo XVIII cuando, desde la Capitanía General de Chile, se analizaban las posibilidades de establecer un fuerte para protección de esta población y del camino que comunicaba a Santiago con Buenos Aires¹. Esto también pondría reparos a la afirmación de que la instalación del fuerte 3 de Febrero sería el primer intento de establecer una línea de fortines en esa latitud.

Con respecto a los comentarios sobre la teoría turneariana de frontera, debió tenerse en cuenta que una cosa es esta teoría enunciada por el autor en 1893, que distingue una diferencia entre la frontera americana como franja de tierras abiertas y vacías apropiadas para ser colonizadas, y las propias europeas donde la

línea fronteriza corría por tierras pobladas², y otra la realidad de lo que en la época virreinal y los primeros años de la etapa republicana (hasta 1869) se consideraba *frontera* en el ámbito que compete a este trabajo.

En cuanto al estilo debería señalarse que la incorporación de preguntas directas impide la definición clara del problema a tratar mientras que los párrafos extensos y las largas oraciones, con gran superposición de subordinadas, hacen que el texto resulte pesado y algo tedioso y pierda vigor en las afirmaciones y los resultados.

No obstante éstas y otras objeciones menores que podrían hacerse al trabajo (como el hecho de adjudicar la creación de milicias a necesidades de la zona en particular sin tener en cuenta la acción directa de la política española anterior a la época en tratamiento), considero que el mismo es un intento destacable de incorporar a la historia de nuestro país temas y perspectivas que permanecían ignoradas.

NOTAS

 Michieli, Catalina Teresa. La fundación de Villas en San Juan (siglo XVIII). Buenos Aires, Sociedad Argentina de Antropología, 2004 (pág. 212-217).
 Hevilla, María Cristina. Los estudios de frontera: "con o sin indios". Conceptos para la

² Hevilla, María Cristina. Los estudios de frontera: "con o sin indios". Conceptos para la interpretación de los procesos de configuración de frontera en San Juan en la época tardía colonial y estatal nacional. San Juan, IIAM "Prof. M. Gambier" FFHA UNSJ, 2004 (Publicaciones 26 -nueva serie-, pág. 26-27).

RESPUESTA

Flavio Ribero (FCH-UNRC)

Antes de abordar el desarrollo de esta respuesta, quiero agradecer a las Dras. María Elena Ginobili y Catalina Teresa Michieli la atención dispensada a mi trabajo con sus enriquecedores comentarios.

Para que el lector pueda confrontar de la manera más simple el contenido de los mismos con esta respuesta, la he organizado de la siguiente manera:

- _ Comienzo atendiendo al comentario de la Dra. Michieli en el orden que le ha asignado.
- _ Sobre la teoría turneriana de frontera (tercer párrafo), respondo en forma conjunta, con las recomendaciones teórico metodológicas

propuestas por la Dra. Ginobili sobre el concepto clave "Frontera Sud".

_ Posteriormente, continúo respondiendo a la Dra Michieli hasta terminar y, luego, procedo del mismo modo con el comentario de la Dra. Ginobili.

Las evidencias de la existencia de población euroamericana sobre los márgenes del río Quinto desde antes de mediados del siglo XVIII, era para este autor probable, pero no podía aseverarlo documental ni bibliográficamente. En un trabajo anterior¹ había planteado, citando precisamente otro trabajo de la Dra. Michieli², que el cerro El Morro (provincia de San Luis), cercano a Chaján, era una región de antiguo poblamiento. La lectura de la publicación que la Dra. cita en su comentario contribuirá a aclarar este punto. No obstante, pienso, se debe discriminar la existencia de dicha población por regiones a lo largo del cauce del río Quinto. En este sentido, mi trabajo trata, específicamente, de profundizar el conocimiento de la región comprendida entre los ríos Cuarto y Quinto. La Sierra de Comechingones, con sus últimos cerros en jurisdicción cordobesa, es el límite del espacio abordado en esta oportunidad. Al respecto, la Estancia de Chaján es el poblamiento más antiquo documentalmente establecido. Queda por aclarar el origen de la misma, que, probablemente, se ubique temporalmente en el último cuarto del siglo XVIII; estamos trabajando en ello. Las posibles relaciones latitudinales que havan tenido los habitantes de Chaján y los puntanos en aquellos tiempos, escapa a los alcances de este trabajo.

Desconocía la existencia de un proyecto de fuerte por parte de las autoridades de la Capitanía General de Chile. Pero creo que hay una diferencia sustancial: el Fuerte Tres de Febrero se concretó materialmente, aunque su existencia haya sido efímera (1857-1863)³.

Abordé el concepto de Frontera con el mismo objetivo que el de la historiografía agraria del siglo XIX: poner de manifiesto la necesidad de repensarlos, abandonando nociones absolutas y generalizadoras. Pienso que se deben atender las realidades históricas regionales y las múltiples posibilidades de fuentes que pueden brindar información de interés en estos aspectos. Creo, y me ha alegrado humildemente ver la coincidencia con los comentarios, que este trabajo intenta transitar ese camino. Doy la razón a las Dras. cuando manifiestan la falta de profundidad sobre el concepto de frontera; sólo está esbozado y es una deuda pendiente. Me permito aclarar algo con respecto a la interacción

recíproca y a la fricción interétnica; cuando cito a Tamagnini y Pérez Zavala es para puntualizar cuál era la situación en la Frontera Sur de Córdoba, puesto que son autoras de numerosas publicaciones enfocadas en la realidad del conflicto interétnico en esta región. Asumo, por supuesto, que falta desarrollar sintéticamente sus conclusiones al presente y confrontarlas con la bibliografía temática que, como bien afirma la Dra. Ginóbili, es abundante.

Sobre el estilo de redacción, con gusto tendré en cuenta las sugerencias vertidas al elaborar mis escritos en el futuro.

Finalmente, he consignado el apellido Sobre Monte en su doble grafía, siguiendo la publicación en su homenaje realizada por la Junta Provincial de Historia de Córdoba en el año 2001⁴.

NOTAS

¹ Ribero, Flavio. 2003. "Al sur del río Cuarto: notas introductorias", en *V Jornadas de* Investigadores en Arqueología y Etnohistoria del Centro-Oeste del país y IV Seminario de Arqueología Histórica del Centro-Oeste del país. Río Cuarto. Argentina, Universidad Nacional de Río Cuarto, en prensa.

² Michieli, Catalina T. 1995. "Aportes Documentales al Conocimiento de la Conformación Étnica y Social de los Indígenas del Sur de San Luis y Zonas Vecinas (Fin del Siglo XVII y Comienzos del Siglo XVIII)", en Segundas Jornadas de Investigadores en Arqueología y Etnohistoria del Centro-Oeste del País. Río Cuarto, Argentina. Dpto. de Publicaciones e Imprenta de la U.N.R.C.

³ El Fuerte Tres de Febrero fue fundado por el general Juan Esteban Pedernera el 29 de Marzo de 1857 sobre la banda norte del Río Quinto, constituyendo el primer intento de establecer la línea de fuertes y fortines en esta latitud. Mayol Laferrere, Carlos. 1977. "Fuertes y Fortines de la Frontera Sur de Córdoba. Línea del Río Quinto", en Boletín del Instituto de Estudios Históricos "Lorenzo Suárez de Figueroa Nº3. Huanchilla, Córdoba, p.6. El Fuerte fue abandonado en 1863. Así lo consigna el Coronel Manuel Baigorria en sus memorias: "El Regimiento entonces se hallaba en la provincia de San Luis, en persecución de las Montoneras de Peñaloza. Por el ayudante Pueblas recibió una nota del General (Paunero) concebida en estos términos: se ha ordenado que el Regimiento de su mando regrese al Río 4°". Baigorria, Manuel. 1977. *Memorias.* Bs. As., Argentina. Eudeba, p. 115.

⁴ Junta Provincial de Historia de Córdoba (Comp.). 2001. *Sobre Monte. El Gobernador*

Olvidado. Córdoba, Argentina. Editorial El Copista.